Periodico científico, industrial comercial y literario.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Paula. -Imprenta le Felabert. = Manon. - D. Matias Massaró. = Iviza. - D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes .- En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

### Seccion general.

Las cartas da Parin anuncian qua so esses.

### EL GANADO

- PUT I TVI ITERRORS, NOVIL TO SERVE ESPAN

PRESENTADO EN EL CONCURSO DE CANTERBURY.

Diremos algunas palabras sobre los animales presentados en el concurso de Canterbury.

En Inglaterra no son, como en Francia y otros paises, escepcionales las buenas razas; aunque hay unas mejores que otras, todas han sido perfeccionadas y todas escitan la admiracion bajo algun punto de vista. El ganadero no es aqui un propietario que abandona a pastores ignorantes el cuidado de sus rebaños, viviendo en medio de ellos y considerando el cultivo como una profesion útil y honrosa tanto por deber como por gusto y por gloria, pasa los dias y los años estudiando, ensayando y procurando de todos modos y con pertinacia y paciencia ejemplares la mejora de sus animales. Perfeccionada una raza, y conocidas por los demas ganaderos las ventajas que resultan al que consiquió que lo suese, todos siguen su ejemplo para no arruinarse estacionándose, y la consecuencia es generalizarse el progreso hasta el punto de que no hay aldea en que no haya penetrado el espíritu de reforma, ni en cuyos campos no se vea estampada la señal de los en persuadir al que cultiva, como se hace en España, y no siempre con buen éxito, de lo conveniente que le es preserir los instrumentos mejores y los animales mas perfectos: la cuestion es saber cuales son: una vez que el jurado de un concurso lo manifiesta, todos se apresuran à adquirírlos si no les faltan recursos pecuniarios. Por eso no se escriben aquí como en Francia largas disertaciones sobre las razas y los animales premiados; por eso al dia sigurente de la declaración de premios Jonás Web al- Hora en que debe señalar el reloj al medio dia quiló sus carneros para la venta por miles de reales, y Burgess y Key tuvo que dar órdenes á sus corresponsales para que no recibiesen mas encargos de segadoras.

Dis son las razas principales de caballos propios para trabajos agricolas presentados á concurso: la de Suffolk y la Claidesdulke. Aquella tiene formas mas esbeltas que esta; pero ambas son de gran corpulencia, de una fuerza enorme y sin duda infinitamente preferibles à la percherona para ser aclimatadas en España. El tipo tiene mas sijeza y sus precios del corriente que se establezca un segundo corno son tan exajerados. El de los buenos caballos de la raza Suffolk no suele esceder de

- La raza Durham es la reina del ganado va- cion pública simultáneamente en las refericuno: puede considerarse como el tipo de la es- das ciudades de Barcelona, Valencia, y esta celencia; no hay ninguna en el mundo que le de Palma bajo el tipo de 240,000 reales veesceda ni aun lleque. En el concurso de Canter-, llon anuales y las bases del pliego que sebury, como en el de París, como sucederá en todos guidamente se inserta, he dispuesto se anunlos que se presenten, ha sido la que mas ha lla- cie al público por medio de este periódico mado la atencion; ella ha sido la admirada. Di- oficial para conocimiente de las personas que remos lo que es la raza Durham. La forma de quieran tomar parte en dicho acto que tendrá su tipo es cuadrangular: todas las líneas de su lugar á la una de la tarde del dia 14 del euerpo son rectas. Las vacas se cubren á los 14 próximo setiembre en este Gobierno de promeses; los bueyes se llevan á los. 28 completa- vincia. - Palma 27 agosto de 1860. - José mente cebados al matadero. No se puede dar Primo de Rivera. mayor precocidad. A esta gran cualidad reunen las vacas la de ser muy lecheras: durante tres meses, despues del pasto suelen dar 25 cuartillos diarios: las he visto que dar 50. Los animales de esta raza tienen muy poco hueso, engordan con mas facilidad y su peso es enorme. ¿Qué mas puede exigirse? Por eso son tan buscados los buenos sementales, dándose por diez y mas miles de duros.

La raza Leicester y la Sohwt-dowon son entre todas las del ganado lanar las mas preciosas y apreciadas. Las dos tienen de comun una gran actitud para el cebo, y un precocisimo desarrollo; pero la clase de lana que creian es diferente. La de la primera es larga ó estam-

cuál de las dos es mas ventajosa ó preferible.

Con la raza Leicester, á la cual pertenece! la que en España se llama Dishley, competia en el concurso por su gran corpulencia la Cotswold. La lana de esta no es tan fina; en cambio las reses son menos delicadas.

El ganado Sohw-down, presentado por Jonás Web, ha llamado particularmente, y con puerto. razon, la atencion general. Este eminente criador cuya granja, que está cerca de Cambridge, hemos tenido el singular placer de visitar, ha modelado las reses á su gusto, dando tal fijeza á los caracteres de su rebaño que todos los individuos que lo componen se parecen, y en los cruzamientos imprimen desde la primera generacion el sello de sus propiedades. Los sementales de Jonás Web son solicitados de todas las naciones, siendo su precio ordinario 8.000, 10.000 rs. y mas, and car is not sent in

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

conocimientos modernos. Aquinadie se ocupa ya SANTA DOROTEA, VIRGEN Y MARTIR

SANTOS PEDRO Y JUAN, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. 

Sale el sol á las ... 5 hs. 29 ms. Pónese.... á las ... 6 » 28 »

ob saccas la juverdadero. Las 12 hs. 59 ms. 24 s.

### GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Correos.—Resuelto por real orden de 11 reo semanal entre Barcelona y Palma y otro | regreso. entre Valencia, Palma y Mahon en buques de vapor, y que se saque este servicio á licita- pecimiento, los capitanes de los vapores de-

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales se saca á licitacion pública, un nuevo servicio de la conduccion de la correspondencia desde la Península á las islas Baleares y vice versa en buques de vapor.

1. El empresario se obliga á conducir la correspondencia por medio de buques de va- mercio y pasageros. por que no bajen de la fuerza de 100 caballos si fuesen de ruedas, ni de 80 si fuesen empezará á regir desde el dia que los bu- «Me obligo á desempeñar la conduccion de de hélice, haciendo dos viajes redondos sema- ques emprendan la nueva conduccion de la la correspondencia entre la Península y las isnales; uno desde Barcelona á Palma, y otro correspondencia, lo cual se verificará á los las Baleares por medio de buques de vapor. desde Valencia á Mahon con escala en el puer- tres meses despues de aprobado el contrato, haciendo dos viajes redondos semanales; uno brera, la de la segunda es corta; y como cada le de Palma, con sujecion á los itinerarios que é ántes si conviniere al contratista. El con-l desde Barcelona á Palma, y otro desde Va-

una tiene su destino especial, no podemos decir | la Direccion de Correos lenga por convenien-

te establecer.

certificacion espedida por el Capitan del durante un año mas.

cuando un vapor delenga su salida por cual- gobierno á las autoridades superiores de las quier causa, sin que pueda alegarse y pro- islas Baleares y vice versa, siempre que tenbarse averia en el casco ó en las máquinas, ga buque disponible al efecto, satisfaciéndole pagará el contratista como multa 1,000 por este servicio estraordinario lo que corresreales por cada seis horas de detencion. En la ponda á prorala por un viaje ordinario, tomanmisma multa incurrirá el contratista si no do por tipo la cantidad en que quede rematado cumple puntualmente el itinerario que se le el servicio; pero no tendrá derecho á indem-

correos se variarán por la direccion general referidos pliegos. del ramo siempre que las circunstancias y el servicio público lo exijan, avisándola al em- salleciese el contratista, los herederos ó la presario con 15 dias de anticipacion. Ninguna Autoridad podrá detener ó alterar la salida de dichos buques-correos sin permiso de la Direccion general del ramo.

5. Los vapores-correos estarán á disposicion de los administradores del ramo en Palma, Mahon, Barcelona y Valencia, y gozarán en estos puertos de las prerogativas informe por escrito acerca de su solidez y buen ta clase.

6. La eleccion del capitan y tripulacion vicio á que se les destina. es de esclusiva competencia del empresario, tenga por conveniente, dando aviso á los respectivos administradores de correos.

El empresario deberá tener por le menos dos vapores destinados á este servicio. En el caso de que por apresamiento, naufragio ó cualquier otro motivo justificado se inutilizase ó faltase alguno de ellos, deberá componerlo ó sustituirlo en el término de dos meses, y entretanto seguirá prestando el servicio en las dos líneas con el otro vapor, si es posible á juicio de peritos, y cuando no, en buques de vela, designando la direccion general la línea á que deberá destinarse el vapor que quede habilitado para el ser-

El capitan del buque, como responsable de la custodia de la correspondencia, deberá hacerse cargo de ella en la administracion del punto de que parta, entregándola en la de término, tanto á la ida como al

9. Para que el servicio no sufra entoranticipacion conveniente.

10. El servicio no podrá cesar por nin- promete á prestar el servicio. de apresamiento ó naufragio y por el tiempo que espresa la condicion 7.º, sin derefra el contratista.

zar al gobierno de todo gasto que este haga crito la palabra Proposicion, y el de la firma para suplir el servicio que deje de prestar y domicilio del proponente el lema que se haaquel; y cuando por efecto de estas indem- ya fijado al pie de aquella. nizaciones quede desmembrada la fianza, y no se reponga inmediatamente, el gobierno de quedar precisamente en poder del Direcpodrá rescindir el contrato y proceder con- tor general de Correos y de los Gobernadores

litados para conducir géneros de lícito co- tregados no podrán retirarse.

13. El contrato durará cuatro años, y observará la fórmula siguiente:

trato no podrá rescindirse por ningun pretesto á no mediar comun acuerdo ó graves fallas 2.ª El contratista se compromete á cum- en el desempeño del servicic. Si al concluir plir puntualmente el itinerario de que trata el tiempo del contrato no se hubiese avisado la condicion anterior, à ménos que el tiem- por una ú otra parte contratante el deseo de po imposibilite la salida del buque, cuya cesar en él con la anticipacion de seis mecircunstancia se justificará por medio de ses, se entender i que continúa por la tácita

14. El contratista se obliga á conducir 3. Fuera de la exencion que antecede, los pliegos que por estraordinario dirija el fije sin causa justa probada. Inizacion si no emplea un buque en espedi-4.ª Las horas de salida de los buques- cion estraordinaria. Para la conduccion de los

15. Si durante el tiempo del contrato sociedad que quede dueña de los vapores destinados á este servicio seguirán prestándolo hasta la conclusion del término señalade, en la forma convenida, renovando al efecto la escritura.

16. Los vapores deberán ser reconocidos por las autoridades de marina que darán su que las leyes conceden á los buques de es- estado de las máquinas y particularmente de las calderas para el buen desempeño del ser-

17. La subasta se anunciará en la Gacey podrá separarlos ó despedirlos cuando lo ta y Boletines oficiales de las provincias de Valencia, Barcelona é islas Baleares, y tendrá lugar en Madrid ante el director general de correos, y en las provincias meneionadas ante los respectivos gobernadores y subgobernador de Menorca, asistidos de los administradores de coreos, á la una de la larde del dia 14 de setiembre próximo.

> 18. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 240.000 rs. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que esceda de estarsuma teo leo clius y noinclur y nominatizona

> 19. Para presentarse como licitador se necesita depósitar préviamente en la Caja general de Depósitos ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las indicadas provincías 20,000 rs, en metálico ó su equivalente en titulos de la Deuda del Estado.

> 20. El depósito se devolverá á los interesados concluido el acto del remate, á escepcion del que pertenezca al mejor postor que quedará retenido para responder del cumplimiento de la contrata.

21. Las proposiciones se harán en plieberán quedar despachados por las oficinas de gos cerrados, y serán anónimas, poniendose sanidad y demas que sea necesario con la en lugar de la firma un lema, y fijandose en letra la cantidad en que el licitador se com-

gun caso voluntario ó fortuito, ni aun en A cada proposicion acompañará ofro pliego, los de peste ó guerra, sino únicamente en los tambien cerrado, en el que se escribirá el mismo lema, el domicilio del proponente y sufirma: á este pliego se unirá la carta de pago oricho ó indemnizacion por las pérdidas que su- ginal que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion 19. El pliego que 11. El empresario se obliga á indemni- contenga la proposicion llevará en su sobres-

22. Los pliegos con las proposiciones han tra los buques y demas bienes que pertenez- de Valencia, Barcelona é Islas Baleares y Subgobernador de Menorca ántes de la media 12. Los vapores-correos estarán habi- hora señalada para la subasta, y una vez en-

23 Para estender las proposiciones se

化子子设备工工工工员 经企工的基

24. Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

25. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se estenderá el acta del remate, y se remitirá con el espediente al Gobierno por

el primer correo.

26. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

27. Hecha la adjudicacion por el Gobierno se elevará el contrato á escritura pública, de la cual remitirá el contratista á la Direccion general de Correos tres copias; dos simples y una en papel sellado correspondiente, una copia, tambien simple, para cada una de las Administraciones de Correos de Valencia, Barcelona y Palma. Los gastos de su

otorgamiento serán de cuenta del contratista. 28. El contratista queda sujeto á lo que previene el art 5.° del Real decreto de 27 de febrero de 1852 si no cumpliese con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiese que el servicio tenga esecto en el término señalado.

29. La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la administracion principal de Correos de Valencia ó Barcelona á eleccion

del contratista. 30. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la administracion, esta se resarcirá ejerciendo su accion contra los bienes de aquel en cuanto no alcanzare la fianza.

Madrid 11 de agosto de 1860.-El Director general interipo de Correos, Tomás Rodriguez Rubí.

na mitteb ann anigem als sann

### Application of the solication of the leading GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la pluza del 1.º de setiembre de 1860.

Queda nombrado médico de plaza para el presente mes el provisional con destino al batallon provincial de Mallorca don Manuel Vicens que vive en la calle del Estudio General.

Lo que se hace saber en la de este dia para conocimiento de los cuerpos y clases á quien les pueda interesar.-El general gobernador.—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario. - Ricardo Dominguez.

EMBARCACIONES FONDEADAS. Dia 31.

De Chafarinas en 10 dias tartana San José. de 107 toneladas, cap. don Juan Verger. con 7 marineros y lastre.

De Malta corbeta Numancia, de 220 toneladas, cap. don Antonio Grau, con 14 marineros, un pasagero, carbon y efectos.

El vapor correo El Rey don Jaime II, ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las siete de la mañana, procedente de Barcelona en 13 horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 136 pasageros.

### BARCELONA 30 de agosto.

Ayer se puso en escena en el teatro del Circo Barcelonés el drama del señor Eguilaz, para despedida del primer actor don Ceferino I fianza. Guerra. El público recompensó con nutridos aplausos el desempeño de dicho drama, dis-

tinguiendo especialmente al señor Guerra en dichos aplausos, llamándole á la escena y obsequiándolo con una corona que fué arrojada á sus pies. El señor Guerra tuvo la delicadeza de ceder dicha corona al autor del drama, que tambien fué llamado á la escena, y el senor Eguilaz en recompensa obsequió al senor Guerra con un ejemplar de Prohibiciones, en cuya primera página escribió lo siguiente: En cambio de una corona dignamente conquistada por el primer actor don Ceferino Guerra, su reciente amigo, Luis Equilaz.

Pasado mañana sale dicho actor para Palma de Mallorca, junto con el selecto cuadro de la compañia que ha formado para el nuevo teatro de la capital de las Baleares.

PARIS 28 de agosto.

El Times anuncia en estos términos el regreso á Inglaterra del Great-Eastern, de su viaje á los Estados-Unidos. - Milford-Haven 27 de agosto. El Great-Eastern ha llegado á este puerto sin novedad ayer 26, á las seis de la tarde. Conduce 67 pasajeros. Salió de Nueva York el 16 y de Halifax el 19, á las dos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Paris, jueves, 30 de agosto.

El vapor « Albion, » procedente da Nápoles, ha anunciado que los generales napolitanos resolvieron el lúnes unánimemente espulsar al general Bosco y aconsejar al rey que partiera del reino.

Madrid, juéves, 30 de agosto. La Gaceta publica un real decreto adjudicando el servicio de la correspondencia á las Antillas, por 27,799 duros por viaje redondo, á la Sociedad de Navegacion é Industria, y casas de Martorell y Bofill y Tintoré.

Paris, juéves, 30 de agosto. El Times dice que el discurso de M. Pertitulado: Prohibiciones; produccion escogida | signy es insuficiente para desterrar la descon-

> Madrid, viernes, 31 de agosto. S. M. la Reina ha ofrecido hospitalidad al actuar en el teatro de esta ciudad.

Rey de Nápoles, poniendo á su disposicion el Alcázar de Sevilla.

.0801 .mille ........ VI nak

La Correspondencia de España desmiente la noticia que ha corrido de la suspension del proyectado viaje de SS. MM. Bolsin: Consolidados, 48-60; diferida.

40 - 75.

Paris, viérnes, 31 de agosto.

Nápoles 28. - Se considera inminente un pronunciamiento militar.

El conde de Siracusa ha dirigido un carta al Rey, aconsejandole que ceda á la necesidad. Un parte oficial confirma la derrota de las

tropas reales en las Calabrias. Londres. - El Times dice que la seguridad de Inglaterra exige la continuacion de los armamentos.

Paris, viérnes, 31 de agosto.

Las cartas de Turin anuncian que se espera alli á Kossuth.

La Bolsa de Paris estuvo hoy desanimada. 3 por 100 frances, 68-07.—4 1 2 por 100 id., sin cotizar.—Interior español, 47 318.— Diferida, 39 314.

Lóndres: Consolidados ingleses, 93 118.— 3 por 100 esterior español, 48 112.—Diferida, 40 114.

Amsterdam: Interior español, 47 118. Amberes: Idem id., 47 3<sub>1</sub>8.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid. Paris y Londres del dia 31.

Madrid: 3 por 100, 48, 55, 50 y 60. Paris: 3 por 100, 68 15.—4 112 por id., 97-75.—3 por 100 interior español, 47 118. -Esterior, 47 518.-Diferida, 39 112.-Amortizable, 22 114.

Lóndres: Consolidados, 93 á 93 1<sub>1</sub>8.

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

Con el vapor Jaime II creemos ha llegado hoy casi toda la compañía dramática que debe

# AINUINCIUS. SECCION

### GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegitimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello delestablecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de les polvos.--Dr. Font y Ferres.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre ctorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853. -- Fernando Ferran.

## HULES.

En la tienda La Balbab, plaza de las Copiñas, se ha recibido otra nueva coleccion de este articulo, muy variado de dibujos, entre ellos los que imitan made: as y jaspes; á precios módicos.

### RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Mar in , calle nueva del Carmen, nú-

### BOTAS. LIMPIA

El salon de limpia botas situado en la calle de Santo Domingo se ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, junto á la relojeria del señor Vicat.

Dicho salon se balla á cargo del oficial Francisco Perales, á quien estaba ya confiado cuando ballazgo. Darán razon calle de San Miguel, esse estableció en el sitio antes dicho, y desempenarà sus trabajos con esquisita perseccion.

DEPÓSITO DE GUANO À 18 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

# HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO

ompuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad edi- para las iluminaciones que se hagan cuando orial La Maravilla, con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosáicos de oro y colores. . . 21 reales. 

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74.

# AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las cualquier viaje: los que deseen comprarla podrán plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 tomos 8.º 16 rs. dirigirse á los señores Ramon hermaños de aquel Fendese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

# PLUMAS BULLANUS.

El gran consumo que han obtenido estas plumas metalicas y la cantidad considerable que de ellas ha mandado fabricar su dueño, le han hecho alcauzar una economía que, de acuerdo con sus deseos de que las mismas esten al alcance de todos para generalizar su uso en España, le permite hacer una importante disminucion en los precios; y por lo tanto, se venderán en adelante: A 6 reales la cajita de 50 plumas.

A 11 idem, la de 100 idem; en vez de 8 y 15 reales á que se vendian. Las hay de todos los cortes: Marca H, muy fina para letra inglesa. Idem HH. fina pars idem idem. Idem HHII, mediana para idem española. Idem HHHHI, gruesa para idem idem. Depósito en la imprenta da Gelabert, Pas d'en Quint, núm. 74.

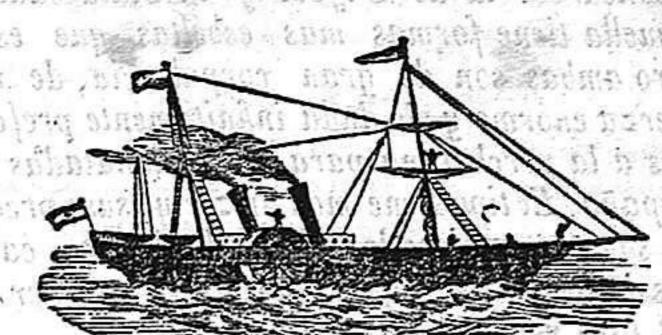
PERDIDA. - Se ha perdido un bolsillo desde la puerta del Muelle, cuesta de Santo Domingo, plaza de Cort, Copiñas, calle de Bastaixos hasta la Pescaderia, conteniendo por valor de cinco duros. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo se le gratificará el quina à la d'en Rubi, tienda de bacalao.

ALQUILER. - En Son Llull de la Vileta, á la izquierda, hay dos casas para alquilar con jardin y agua. Darán rezon en casa del celedor don Guillermo Bosch.

SE COMPRARA UN PREDIO DE ALGUna esteusion, mediante las condiciones que se manisestaráu. El notario don Pedro José Bonet, calle de Santo Domingo, número 18, dará

AVISO .- En el Borne, número 15, piso 3.º se venden varios adornos transparentes, propios vengan SS. MM.

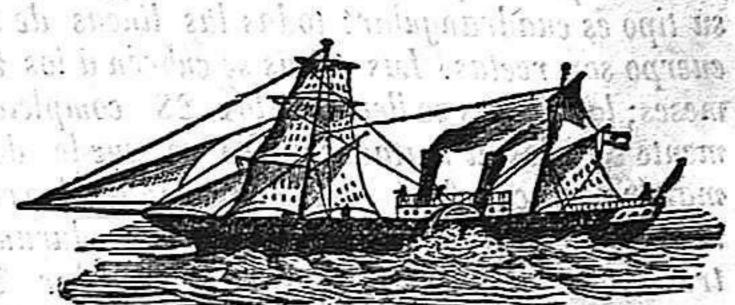
SE VENDE LA HERMOSA Y MUY VELEra polacra barca de la matrícula de Iviza nombrada Rosalia: es buque muy bien construido y nuevo, clavado en cobre yr ecientemente forrado: su porte es de 1050 cajas de azúcar y se balla aparejada con todo lo necesario para emprender comercio.



El vapor correo El Rey D. Jaime I al mando desu capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para 13 DAUDAM POR OS (11095)

IVIZA Y ALICANTE

el lúnes 3 del actual à las ocho de la meñana. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.



El vapor correo El Rey D. Jaime II de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Migvel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelons el miércoles 5 del actual á las cinco de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

### PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.